



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

TRASLADO DESISTIMIENTO ART 316 No 4 CGP

PROCESO N°. 2018-00381-00

Villavicencio, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

FIJACION EN LISTA. Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4 del art. 316 del Código General del Proceso y en concordancia con el art. 110 de la norma ibídem. Se fija en lista en la Sede Electrónica para la Gestión Judicial JCA-SAMAI-, así como en la página web de la rama judicial en el micrositio del Juzgado, por el término de un (1) día.

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
Secretario

CONSTANCIA DE TRASLADO. Villavicencio, a los quince (15) días del mes de mayo de 2023 a las 7:30 a.m. Se corre traslado a la parte demandada del escrito presentado por la parte actora en donde solicita el retiro de la demanda y por ende el desistimiento de las pretensiones de la misma, el cual puede ser consultado en la Sede Electrónica para la Gestión Judicial (JCA) SAMAI con la denominación “8AGREGAR MEMORIAL”, del 10 de noviembre de 2021, por el término de tres (3) días.

Vence el día diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las 5:00 pm.

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
Secretario